



Resolución Directoral Regional N° 271-2017-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 20 DIC. 2017

VISTO:

El expediente N° 01855135, que contiene el Informe N° 081 -2017-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, de fecha 18/12/2017, sobre opinión favorable y aprobación de los Documentos Internos Institucionales y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Nota Informativa N° 068-2016-GRSM/DIREPRO-OPS, se eleva la propuesta de los documentos de gestión Internos como el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia (RECAP);

Que, la Oficina de Gestión Administrativa a través de la Unidad de Personal, con Informe N° 081-2017-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, alcanza los documentos de gestión actualizados solicitando su opinión favorable y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia (RECAP);

Que, por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27897- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2017-GRSM/GR; y con las virsaciones de la Unidad de Personal y la Oficina de Gestión Administrativa y la Oficina de Planeamiento Sectorial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia (RECAP) y el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), para un eficiente control de Asistencia, puntualidad y permanencia del Personal de la Dirección Regional de la Producción San Martín, bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y el Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS), Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución y sus anexos a las Direcciones, Oficinas y Unidades Productivas de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

Ing. JHONY ALEXANDER BOBOR VARGAS
Director Regional